



De espejismos y fuegos fatuos. Publicar filosofía hoy en Chile (ISI y SCielo)

JOSÉ SANTOS HERCEG

Doctor en Filosofía, Universidad de Konstanz, Alemania

Investigador Instituto de Estudios Avanzados (IDEA), Universidad de Santiago de Chile

Resumen

Este artículo busca enfatizar la necesidad de una profunda crítica al uso que se ha hecho de ISI y SCielo con criterios definitivos para evaluar la productividad de un investigador. El punto de partida es el análisis de la forma en que ISI y SCielo distinguen entre las revistas: de qué manera ellos aceptan o rechazan las revistas que postulan a ser incorporadas en estas bases de datos. El artículo busca demostrar que los criterios que ISI y SCielo utilizan no garantizan aquello que pretenden garantizar, esto es, que aquellas revistas que han sido aceptadas publican solamente artículos sobresalientes.

Palabras clave: Revistas, ISI, SCielo, Filosofía.

Abstract

This paper aims to emphasize that it is necessary a profound critique of the use that had been made of ISI and SCielo as definitive criteria to evaluate the productivity of an investigator. The starting point is to analyse how ISI and SCielo differentiate between Reviews; how they accept or reject those Reviews that apply to be incorporated in these databases. This paper aims to demonstrate that the criteria that ISI and SCielo use do not guarantee that what they pretend to guarantee, i.e., that those Reviews that had been accepted publish only outstanding papers.

Key words: Reviews, ISI, SCielo, Philosophy.

De espejismos y fuegos fatuos. Publicar filosofía hoy en Chile (ISI y SCielo)

JOSÉ SANTOS HERCEG

Si hay un asunto indesmentible relacionado con el desarrollo actual de las ciencias, tanto de la naturaleza como del espíritu, es la gran cantidad de textos que se producen anualmente, mensualmente, diariamente. Esto, por supuesto, no es diferente en el caso de la filosofía. Para demostrarlo basta con atender a lo que se ha escrito respecto de autores como Kant, Hegel, Heidegger o Aristóteles. Es tanto así que la tarea de adentrarse en ese descomunal laberinto de la literatura sobre alguno de estos filósofos se presenta, en un principio, como titánica. Si a esto se agrega la cantidad de obras que sin ser estudios acerca de un autor se publican diariamente, el universo bibliográfico de la filosofía tiende a ser inabarcable. Es un hecho, sin embargo, que no todo lo que se ha escrito es de igual calidad. La cantidad de papel impreso en que no se consignan más que lugares comunes y perogrulladas, repeticiones y refritos es, sin duda, demasiado, y lo

que realmente es un aporte al avance del conocimiento es, en realidad, sólo un porcentaje más del total. La discriminación, la separación, por lo tanto, se vuelve un problema importante. El problema apunta, como se puede apreciar, a la manera en que pueda ser organizado y administrado este creciente caudal de textualidad, de tal forma que sólo lo que es realmente un aporte para la investigación esté de hecho a disposición de los investigadores y así estos no desperdicien tiempo y esfuerzo.

Este, por supuesto, no es un problema sólo de los investigadores, sino que, para las instituciones relacionadas con el saber, esta situación se vuelve sumamente compleja. Organismos como CONICYT en Chile, por ejemplo, que a través de su programa FONDECYT financia la investigación, o mediante el de *capital humano avanzado* otorga becas para estudios de postgrado, se enfrentan permanentemente a este problema al momento de la evaluación de los concursantes o postulantes. Dichas evaluaciones, como es de público conocimiento, contempla multiplicidad de aspectos, pero la “productividad” es siempre un elemento central. En el caso de FONDECYT, por ejemplo, el 60% del puntaje que se obtenga en términos de evaluación curricular se relaciona con este aspecto. Para estos organismos, el tema es nuevamente el poder distinguir diversas calidades en las producciones para lograr así construir una jerarquía entre los concursantes o postulantes y asignar de esta forma los financiamientos. Dada la magnitud de textualidad y la diversidad que presenta se requiere de criterios transversales que sirvan para fijar de la forma más objetiva y transparente posible la calidad de las publicaciones. En el mismo problema se encuentran también las Universidades que buscan mejorar la calidad de la investigación que realizan sus planteles de investigadores. La única manera de hacerlo es evaluándolos y premiando a quienes presenten la mayor cantidad y calidad de textos. Para hacerlo, sin embargo, una vez más, se requiere de criterios lo más objetivos y transparentes posibles de comparación. Tanto ISI como SCielo pretenden ser, justamente, una solución a estos problemas.

I

El *Institute for Scientific Information*, mejor conocido como ISI, es el nombre que tiene ahora la compañía *Thomson Scientific*. Se trata de una empresa privada –antecedente importante de tener en cuenta– que confecciona y vende bases de datos de revistas científicas, cuya misión principal es la de “(...) proporcionar amplia cobertura a las investigaciones más importantes e influyentes realizadas en todo el mundo.”¹ A esta empresa le interesa indexar o agregar revistas científicas de todas las disciplinas a sus catálogos; también, por supuesto, las de filosofía. El que una revista sea incluida en la base de datos del ISI significa que cumple con ciertos requisitos específicos que asegurarían que allí se publican conocimientos científicos de relevancia y calidad. La compañía cuenta con un equipo editorial que tiene como misión evaluar las revistas nuevas y prometedoras que puedan interesarle a los usuarios de la base de datos ISI. *Thomson Scientific* pretende tener en su base de datos lo que llaman un “núcleo esencial de revistas” que alcanzan actualmente alrededor del 10 o 12% de los títulos evaluados (alrededor de 2.000 al año).

SCielo (*Scientific Electronic Library Online*), por su parte, a diferencia de ISI, no es una empresa privada, sino que nace como una iniciativa de FAPESP (*Fundación de Apoyo a la Investigación del Estado de São Paulo*) y de BIREME (*Centro Latinoamericano y del Caribe de Información en Ciencias de la Salud*). Se trata de una iniciativa regional –no mundial– en la que participan actualmente Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, España, Portugal y Venezuela (Costa Rica, México, Paraguay, Perú y Uruguay están desarrollándolo). La naturaleza de SCielo no es la de una simple base de datos, sino que es más bien la de una biblioteca pública, toda vez que al encontrarse *Online* cualquiera tiene acceso a ella. Como se establece en la página *Web* de SCielo, “[e]l objetivo del programa es la creación de una biblioteca electrónica, que proporcione acceso al

¹ Testa, James: “La base de datos del ISI y su proceso de selección de revistas”, ACIMED. [online]. mayo 2001, Vol. 9, supl. 4, p.138. Disponible en <http://SCielo.sld.cu/SCielo.php?script=sci_arttext&pid=S102494352001000400023&lng=es&nrm=iso>.

texto completo de una colección seleccionada de revistas científicas”.² Para ello, SCielo evalúa y selecciona revistas con la intención de crear una colección de alto nivel científico, pero, al mismo tiempo, “(...) pretenden contribuir a elevar el nivel de edición y calidad de las revistas y de sus contenidos que publican (...)”.

Como se puede observar, tanto ISI como SCielo pretenden asegurar que las revistas incluidas en sus catálogos publican artículos de la más alta calidad. Para poder hacerlo han establecido una serie de criterios o requisitos que dichas revistas deben cumplir si aspiran a estar en sus catálogos. Los criterios utilizados para la evaluación de las revistas que se incorporan tanto a ISI como a SCielo son relativamente parecidos.

En un orden más bien formal se exige, por ejemplo, periodicidad, regularidad y puntualidad en la aparición de la revista, lo que daría cuenta, por una parte, de que se cuenta con un proceso editorial bien organizado y eficiente, que se posee una reserva sustancial de manuscritos y que se puede tener certeza de que la revista se seguirá editando por un buen período de tiempo. Con todo esto lo que se busca es asegurar el impacto de la revista. Para garantizar esto mismo es que se incorpora otro criterio de carácter cuantitativo, que es el de la antigüedad: sólo una revista con una cierta trayectoria, en la que se ha mostrado que se cuenta con un aparato editorial competente y la experiencia y experticie necesaria para asegurar su continuidad, son admitidas en las bases ISI y la biblioteca SCielo. En este mismo orden cuantitativo se encuentra el criterio de la citación: a lo que este criterio se refiere es al número de veces que los artículos de una revista han sido citados por otros autores, en otros artículos, en otras revistas. Utilizando este criterio se espera resguardar la amplia difusión (internacionalización) de sus contenidos y, sobretodo, la alta repercusión de los artículos.

En este mismo orden de exigencias formales está aquella que impone cumplir con requisitos editoriales: los artículos de las revistas deben tener títulos informativos,

² <http://www.SCiELO.cl/criterios/sp/>

resúmenes descriptivos, datos bibliográficos completos, etc.. Del mismo modo, deben atenerse a estrictas normativas en cuanto a su presentación y estructuración, así como en la forma de citar y referir. Se trata, en general, de requisitos de “normalización”, como se los llama en SCielo, que buscan homogenizar la manera en que se presentan los conocimientos y que tiene por objeto facilitar la incorporación de dicho conocimiento a redes internacionales, pero también hace más eficiente la comparación y evaluación de los contenidos. Como decía Anna Prat, Jefa del Departamento de Información de la CONICYT en 1998, “(p)ara crear nuestros indicadores y hablar de productividad científica, utilizamos únicamente el ISI, porque si queremos comparar datos y medir nuestra ciencia con la ciencia internacional, debemos usar una medida común a todos”.³

Ya más de fondo es el criterio que tiene que ver con el análisis del contenido editorial de las revistas, cuya finalidad es asegurar el carácter eminentemente científico de la revista, su cobertura temática, su capacidad de innovación. Esto se lleva a cabo mediante una evaluación que debe tener a la vista la composición de comité editorial, los índices de los volúmenes publicados de la revista, los autores que publican en ella, etc.. Finalmente, está la exigencia de que los artículos publicados en las revistas sean evaluados por pares externos o *referees*. Es interesante tener a la vista que el sistema de evaluación por pares, o sistema de referato, tiene como antecedente más remoto la aparición de las dos primeras revistas de publicación científica, la *Journal des Savants* en Francia y la *Philosophical Transactions*, dependiente de la *Royal Society of London for Improving Natural Knowledge*, ambas en 1665. En esta última se hace explícito que la revista debe ser revisada por algún miembro de la *Royal Society* antes de su publicación. Con esto, como es evidente, se busca asegurar la calidad científica del trabajo, dejando de lado la intromisión de cualquier criterio de otro orden (cercanía, amistad, relaciones laborales, de poder, etc.) que impidan una evaluación objetiva.

³ Prat, Anna; “Evaluación de la producción científica como instrumento para el desarrollo de la ciencia y la tecnología”, *Seminario sobre Evaluación de la Producción Científica*, Sao Paulo, 4 al 6 de marzo de 1998. Disponible en http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol9_s_01/sci16100.pdf.

Lo que estos criterios utilizados tanto por ISI como por SCielo pretenden estar asegurando es que los artículos publicados en las revistas incluidas en ambos catálogos cumplen con un alto estándar de calidad; que dichos trabajos son ampliamente difundidos (internacionalmente); que sus artículos tienen repercusión sobre la investigación que se llevan a cabo; que, por lo tanto, las revistas mismas son un referente en las diferentes disciplinas en tanto que aportan al avance y a la innovación de la investigación. Como se puede apreciar, se trata, en el fondo, de aquello que cualquiera podría desear de una revista: que sus artículos tenga gran calidad, profundidad y seriedad, que ellos se conozcan y lean lo más posible, que sean comentados y utilizados y con ello se vuelva un referente para la disciplina en tanto que aporta a su desarrollo e innovación. ISI y SCielo pretenden, con esto, volverse una suerte de “administradores” de la circulación del conocimiento, en tanto que lo que ellos declaran como “admisible” e incorporan a sus bases de datos, debe considerarse probadamente como producción de la más alta calidad.

II

Con la incorporación de ISI y SCielo se estarían solucionando los problemas de la administración de la textualidad, poniendo en manos de los investigadores y las instituciones una herramienta externa que les permitiría discriminar con certeza entre las publicaciones y, por lo tanto, dedicar su atención sólo a aquella porción de producción científica que sería de probada calidad. Del mismo modo, las instituciones contarían con una manera transparente y objetiva para la evaluación de sus investigadores. Esto es algo que, sin lugar a dudas, está ocurriendo en Chile desde hace algunos años. Las instituciones

que administran recursos para la investigación, así como las universidades e incluso el Estado chileno han tercerizado, han dejado en manos de un tercero externo (ISI y SCielo) la decisión acerca de la calidad de los productos de la investigación.

Es así como FONDECYT ha adoptado estos criterios para sus evaluaciones de productividad. Por productividad, dicho sea de paso, sólo se entiende “publicaciones” (no se consideran las conferencias o ponencias que no terminen en el papel de alguna forma). El punto de partida es la constatación de que no todas las publicaciones son iguales ni se puede asignar, por lo tanto, el mismo puntaje. Es así como el más alto puntaje (12) se asigna a los “Libro de editorial con comité editorial, referato y amplia y reconocida circulación”; solo dos puntos menos (10) tienen las publicaciones de artículos en revistas “ISI y equivalentes”; 7 puntos se asigna a los artículos que han aparecido en “SCielo y revistas equivalentes”; sólo 5 puntos se le otorga a quien haya publicado un libro en una “editorial sin comité editorial y referato”, un capítulo de libro en una “editorial sin comité editorial y referato” o una “traducción y edición crítica de libros”; escasos 3 puntos obtendrá quien difunda sus textos como artículos publicados en “revistas en otros índice” o como “capítulo de libro en editorial sin comité editorial, sin referato y de circulación restringida”; finalmente, sólo 2 puntos se asigna a las “publicaciones en actas de congresos”.

Las Universidades, por su parte, siguiendo la línea de FONDECYT, han adherido también clara y expresamente a la utilización de estos mismos criterios. Criterios que se utilizan en todas las instancias de evaluación interna, pero también externa. Es así como se echa mano de ellos para determinar quienes son los investigadores destacados, a quiénes se los premia incluso con incentivos económicos directos. Estos criterios se utilizan también, por el otro extremo, para justificar la separación de algún académico del plantel dado su baja productividad o para contratar a un nuevo elemento. Pero no sólo

eso, las universidades utilizan estos criterios también para evaluar su propio desempeño en investigación: ellas se evalúan a sí mismas con estos parámetros.

Sólo por mencionar algún caso paradigmático en lo que se ve la forma como opera lo antes señalado, podríamos traer a colación a la Universidad Diego Portales, que ha creado el llamado “Fondo de Estímulo a Publicaciones ISI, SCielo, Libros y Capítulos de Libros”⁴, que ofrece a sus académicos directamente dineros por publicaciones, dineros que, sin embargo, son diferenciados de acuerdo con el tipo de publicación y el órgano de difusión en los que se publique. Es así como quien publique un artículo en una revista ISI tendrá derecho a solicitar \$ 2.000.000 y quien lo haga en una revista SCielo podrá exigir el pago de \$ 500.000. Algo semejante, aunque en otra modalidad, se puede encontrar en el llamado “Estímulo a la Excelencia en Investigación” creado por la Universidad de Santiago de Chile o en otras universidades como, por ejemplo, la Pontificia Universidad Católica de Chile con su PREI (Premio al Rendimiento en Investigación)

No es casual, ni antojadizo, por supuesto, que las universidades desarrollen estas estrategias en que se utiliza sistemáticamente los criterios ISI y SCielo, sino que tiene su raíz última en políticas estatales expresas que buscan incentivar la publicación de los científicos chilenos en revistas que se encuentren en estas bases de datos. Como es bien sabido, el “Decreto supremo de Educación N° 128, de 1991, establece que el aporte fiscal directo que otorga el Estado a las instituciones de Educación Superior es en parte dependiente en su monto de la cantidad de publicaciones ISI y SCielo, así como del número de proyectos financiados por FONDECYT que los académicos de dicha institución muestren. En efecto, el Aporte Fiscal Directo se reparte entre las 25 universidades del Consejo de Rectores, considerando un complejo criterio de asignación de estos fondos. Es así como un 95% de estos recursos se entregan en relación al desempeño del plantel

⁴ http://www.udp.cl/investigacion/fondos_estimulos/publicacionesisi.htm. 30.04.2009.

históricamente, mientras que el otro 5% se hace en relación a lo que se hizo el año anterior en lo referido a nuevos proyectos y publicaciones (mejoramiento de la productividad científica), número de jornadas completas equivalentes con grados (Magíster o Doctor), número de alumnos de pregrado, y número de carreras. Este 5% se juega en un 33% en relación a las publicaciones ISI (Decreto N° 128 de 1991) y un 11% por publicaciones SCielo (Decreto N° 116 de 2002), lo que da un total de 44%. Casi la mitad de ese 5% del AFD se calcula en relación con estas publicaciones. Lo interesante es constatar que, aunque parece insignificante, el 5% por el cual compiten año a año las Universidades del Consejo de Rectores, determina su desempeño histórico futuro (el 95%). Es decir, por ejemplo, a raíz de una publicación ISI o SCielo del año 2009, el próximo año el plantel recibirá un poco más de AFD, pero además seguirá obteniendo recursos por ella los próximos años en términos de su desempeño histórico.

No es de extrañar, por lo tanto, que las Universidades busquen estimular, o directamente premiar, a los académicos que realizan este tipo de publicaciones. Tanto el Estado Chileno, como las Universidades, FONDECYT y CONICYT han “tercerizado” la decisión en manos de ISI y SCielo: han trasladado a estas entidades el papel de establecer la calidad de las publicaciones. Ya no son ellas las que evalúan, sino que lo serán estas bases de datos. A sus decisiones se pliegan nuestras instituciones, sin asomo de crítica alguna, aceptando pasivamente que lo que ellas establecen como alta calidad de producción lo es. Es tal la aceptación, la confianza en lo establecido por estos terceros que se hace depender de ellos la distribución de los fondos. La señal que dan las instituciones es extremadamente clara: si se pretende tener dineros para investigar, si lo que se busca es poder hacer estudios de posgrado, si las universidades esperan tener mayores aportes del estado, si se quiere conseguir un puesto de trabajo, etc., se debe tender a la publicación en revistas ISI o SCielo.

La pregunta ahora es, atendiendo al caso de la filosofía, cuáles son esas revistas. Dicho de otra forma, cuáles serían las alternativas de publicación para un investigador chileno en filosofía. Lo primero que es necesario poner de relieve es que no existe absolutamente ninguna revista de filosofía en Chile que esté en los índices ISI. Sólo la revista ALPHA de Osorno, que es de “artes, letras y filosofía” y que ha sido incorporada a ISI desde 2008, constituye una posibilidad de publicación para los filósofos. Lo otro sería ya hacerlo fuera del país. Para ello, se cuenta con algunas revistas en español. De las 141 revistas de filosofía que figuran en el catálogo ISI, 8 se publican en países hispanohablantes. 6 de ellas en España: *Anuario Filosófico* de Pamplona (Universidad de Navarra), *Convivium* de Barcelona, *Isegoría* de Madrid, *Pensamiento* de Madrid, *Revista de hispanismo filosófico* de Madrid y *Teorema* de Oviedo. Las otras dos se publican en América Latina: una en México (*Crítica*) y otra en Colombia (*Ideas y Valores*). Hay, sin embargo, otras cuatro revistas que se publican en Brasil: *Filosofia Unisinos* (San Leopoldo), *Kriterion* (Bello Horizonte), *Aurora* (Curitiba) y *Tras-form-acao* (Marilia).

Esta situación habría que contrastarla necesariamente con lo que sucede en el resto del mundo. La gran mayoría de las revistas ISI de filosofía se publican en Estados Unidos y Europa. En Estados Unidos se publica 46 revistas que sumadas a las 5 canadienses representan el 36,2% del total, y los países europeos, en su conjunto, tienen 76 revistas que son el 53,9%. Entre estos, sin embargo, no todos exhiben revistas en ISI: Holanda e Inglaterra son los países que más tienen con 16 cada uno, lo sigue Alemania con 10, España, Francia e Italia con 6 cada uno, 5 tiene Bélgica, 2 tienen Lituania y Eslovenia, y sólo 1 poseen la República Checa, Eslovaquia y Rumania. En otras partes del globo habría que agregar que prácticamente no existen revistas que figuren en ISI. Sólo hay una en Sudáfrica, una en Rusia y otra en Taiwán.

La situación en el caso del catálogo SCielo es diferente, pues en nuestro país la *Revista de Filosofía* (Universidad de Chile) está en este catálogo, aunque sólo recientemente (2008). Además existen una serie de otras revistas que, sin ser directamente dedicadas a la filosofía, están cerca y permiten que los filósofos publiquen allí. Entre ellas están la *Cinta de Moebio*, *Polis* (Universidad Bolivariana), *Atenea* (Universidad de Concepción), *Universum* (Universidad de Talca) y, por supuesto, la antes mencionada *Alpha*. Un filósofo en nuestro país que busque publicar en una revista SCielo tiene esas alternativas o, de lo contrario, podría hacerlo en otro país de América Latina. En el resto del continente se cuenta con 13 revistas SCielo que son directamente disciplinares. Es así como Argentina cuenta con *Análisis filosófico* y *Tópicos* (Santa Fe); en México está *Argumentos* (D.F) y *Crítica* (D.F); en Colombia *Estudios Filosóficos*, *Ideas y Valores*, *Praxis filosófica* y *Tabula Rasa*; en Venezuela se publican *Frónesis*, *Revista de Filosofía*, *Episteme*, *Revista del Instituto de Filosofía* y *Utopía* y *Praxis Latinoamericana*; y, finalmente, en Brasil está la *Revista Kriterion*.

Este panorama, como se puede observar, no es muy alentador, pues, considerando la cantidad de filósofos profesionales que existen en este momento en Chile y los que egresan o se posgradúan anualmente, es pequeñísimo el número de alternativas para publicar ISI o SCielo en nuestro país (solo una revista disciplinar), es considerablemente reducido el abanico de posibilidades de publicación en español en ISI y bastante pobre el número de alternativas que se presentan en SCielo. En total se trata de 8 revistas en ISI (más cuatro en portugués) y 13 en SCielo. Es decir, existen sólo 21 revistas para publicar filosofía en nuestra lengua materna: seis de ellas, sin embargo, en Europa (España). Las señales que otorga el Estado y las instituciones ligadas a la promisión y desarrollo del saber en Chile van dirigidas unívocamente a que se publique en estas revistas. La alternativa es, como resulta evidente, hacerlo directamente en otro idioma: principalmente

⁵ *Archivos de Filosofía* (Universidad Metropolitana), *Revista de Filosofía* (Universidad Católica de la Santísima Concepción), *Filosofía, Educación y Cultura* (Universidad de Santiago de Chile), *Veritas. Revista de Filosofía y Teología* (Pontificio Seminario Mayor San Rafael de Valparaíso), *Intus-Legere. Revista de Filosofía, Historia y Letras* (Universidad Adolfo Ibáñez), *Seminarios* (Pontificia Universidad Católica de Chile), *Nombrada* (Universidad Arcis), *Anuario de Pregrado* (Universidad de Chile), *Philosophica* (Pontificia Universidad Católica de Valparaíso), *Logos. Revista de Lingüística, Filosofía y Literatura* (Universidad de la Serena), *Límite. Revista de Filosofía y Psicología* (Universidad de Tarapacá), *Hermenéutica Intercultural* (Universidad Católica Silva Henríquez), *Anales de Filosofía Jurídica y Social* (Universidad de Valparaíso), *Cuadernos de Filosofía* (Universidad de Concepción), *Diadoxhé* (Universidad Diego Portales), *Perspectivas Éticas* (Universidad de Chile), *Cuaderno del Seminario* (Universidad Católica de Valparaíso), *Margen. Revista de Filosofía y Letras* (SUR. Corporación de Estudios Sociales y Educación), *Observaciones filosóficas* (Pontificia Universidad Católica de Chile), *Paralaje* (Postgrado Pontificia Universidad Católica de Chile).

inglés, pero también podría ser francés, italiano, alemán. La tercerización, por lo tanto, tiene como efecto colateral, una evidente exportación de nuestra producción filosófica y, en algunos casos, de la porción de mayor calidad de ella que se ha generado en nuestro país, por nuestros filósofos y, en gran medida, con nuestros recursos.

Incentivando las publicaciones fuera de Chile, lo que se logra es desincentivar el hacerlo en nuestro país. Se podría esperar que esto tuviera como consecuencia la paulatina desaparición de revistas filosóficas en Chile. Sin embargo, al menos por ahora, ese no parece ser el resultado, pues, sin pretender ser exhaustivo, hoy en día al menos se cuenta con más de una veintena de revistas estrictamente disciplinares que se publican regularmente.⁵ Estas revistas, en algunos casos, aspiran a ser aceptadas por SCielo y luego por ISI, pero otras no parecen encaminarse en esa dirección. En este sentido ellas representan un problema desde el punto de vista de la organización que se subsana simplemente invalidándolas, subordinándolas, despreciándolas: todas ellas serán consideradas con bajo puntaje en las evaluaciones, en la calificación de ellas mismas y sus artículos serán situadas en los últimos lugares, a los cuales casi nos les corresponde premio o puntaje. Puesto que no pertenecen a ISI ni a SCielo se asume que ni su contenido, ni su edición tienen la calidad asegurada y, como no se puede asegurar, se asume que simplemente no poseen calidad alguna más que como órganos de difusión. Es evidente, sin embargo, que es imposible que el hecho de que una revista no figure en estas bases de datos “asegure” que en ella se publican artículos de baja calidad, que no son difundidos, que carecen de repercusión real en el desarrollo y avance del conocimiento. Infinidad de revistas se han publicado en la historia de la filosofía que, careciendo de comité editorial, de referato, de continuidad, etc., sin embargo, han tenido una repercusión enorme en el desarrollo del conocimiento justamente por la gran calidad de sus contenidos. Esto se dio antes de que ISI o SCielo existieran y se da aún hoy en día.

ISI y SCielo son bases de datos que mediante la utilización de criterios que buscan ser lo más objetivos posibles pretenden asegurar que aquellas publicaciones allí aceptadas son de alta calidad, que son difundidas ampliamente y tienen repercusión. Es imposible, sin embargo, que estén en posición de asegurar que las publicaciones que no figuren en sus catálogos dejen de cumplir con esto mismo. De allí que el ejercicio de utilizar estos criterios como únicos parámetros de organización, comparación y jerarquización de las publicaciones sea un evidente reduccionismo que tiene como enorme riesgo el estar evaluando errónea e injustamente un porcentaje potencialmente significativo de la producción científica que no se publica en revistas ISI o SCielo. Esto se hace aún más grave cuando se tiene a la vista que el Estado chileno y las instituciones dedicadas a la promoción y desarrollo de la investigación en Chile lo que hacen es tercerizar, desplazar hacia ISI y SCielo la decisión, y utilizan, en algunos casos, como criterio exclusivo para evaluar la calidad de la producción científica la inclusión o exclusión de estas bases de datos.

III

La tercerización tiene, sin embargo, otros riesgos tal vez aún mayores, pues cuando se utiliza a ISI y SCielo como único parámetro para evaluar postulantes, trayectorias, competencias y decidir la adjudicación de fondos, becas, premios, incentivos, así como también sancionar, castigar e incluso eliminar, se supone que aquello que ISI y SCielo dicen asegurar, efectivamente lo están asegurando mediante la utilización de los criterios que han establecido. Pero es válido preguntarse aquí: ¿qué es lo que pueden asegurar realmente los criterios establecidos por estas entidades? ¿aseguran realmente lo que dicen

asegurar, esto es, difusión, calidad, aporte al desarrollo e innovación, etc.? Dicho de otra forma, ¿el hecho de que una revista esté en estas bases de datos o en estos compendios “asegura” que en ella se publican artículos de la más alta calidad que son difundidos ampliamente, que tiene repercusión real en el desarrollo y avance del conocimiento? Parece bastante evidente que si bien estos criterios utilizados por ISI y SCielo podrían ser síntoma o indicadores de que se está obteniendo aquello que se desea, el que sean cumplidos no asegura, sin embargo, en caso alguno, que sea así.

Es así como, por ejemplo, si bien es cierto que la regularidad, periodicidad y puntualidad en la aparición, así como su amplia distribución (internacional) buscan que los artículos publicados en una revista tengan una gran difusión, sin embargo esto no asegura que los artículos allí incluidos efectivamente influyan en el desarrollo de una disciplina particular, ni siquiera aseguran que sean conocidos o leídos. Cuando estos elementos cuantificables se dan, es posible asegurar que una determinada revista llega a muchos lugares y está en cantidad de bibliotecas, librerías, Internet, etc., eventualmente en multitud de países. Lo que no se puede decir, a partir de este criterio que es cuantitativo y formal, es que dichos textos sean efectivamente trabajados, utilizados; en síntesis, no es posible asegurar su verdadera difusión. Es perfectamente imaginable y por lo demás experiencialmente constatable, que una revista puede figurar en los estantes de gran cantidad de bibliotecas y librerías alrededor del mundo y, sin embargo, ser apenas consultada y escasamente leída. Dicho por el lado contrario, es posible imaginar el caso de un texto (eventualmente una revista), que sin ninguna regularidad ni periodicidad, que sin puntualidad alguna en su aparición y sin sistema de distribución, se vuelva un referente para los estudiosos de una determinada disciplina en un momento particular.

Para subsanar este problema y asegurar la repercusión de los artículos publicados se agrega el criterio de las citas. Las citas, sin embargo, no solo buscan

asegurar la difusión e impacto, sino también la calidad de los artículos. Hay al menos tres asuntos que no tendrían que perderse de vista al respecto. En primer lugar, que un considerable número de citaciones podría deberse también a múltiples otras causas y no solo a la repercusión efectiva de sus contenidos. Un artículo podría ser referido por constituirse en un paradigma de lo que es inaceptable, por la mala calidad de su contenido, por difundir el trabajo de un autor ya muy conocido, o –lo que es más complicado, porque ya estaríamos en presencia de una práctica cuestionable– por tratarse del texto de un amigo o de un miembro del mismo grupo de trabajo, etc. Todas estas razones nos ponen en un escenario en que un artículo puede ser muy citado, sin embargo, no por ello haber tenido gran difusión y menos repercusión en el avance del conocimiento.

Ligado con esto mismo, en segundo lugar, hay que referirse a lo que Crane llamó el “colegio invisible”, que es una reducida comunidad científica que intercambian información entre sí para aumentar su posición de poder dentro de un campo o disciplina. “Los miembros del ‘Colegio invisible’ se conocen entre sí, y probablemente se leen y comparten los trabajos de los otros miembros”.⁶ Por descontado está el hecho de que los pertenecientes a estos colegios se citan entre sí. En tercer lugar, hay que tener presente que las citaciones que se consideran para elaborar los catálogos son las que tienen lugar en las revistas que los mismos índices ya han integrado en los catálogos. Los índices de citación de ISI se calculan única y exclusivamente en relación a los artículos citados en las revistas ISI. El universo de citaciones que se da al margen de ellas, en revistas o libros que no son parte de sus compendios o índices, no son tomados en consideración, por lo que estos “índices de citación” difícilmente son un reflejo fidedigno de la real difusión de los trabajos y la repercusión que tiene. En realidad se puede referir sólo a ese ámbito; al nivel del impacto que tiene entre los autores que publican en esos medios.

⁶ Campanario, Juan Miguel, (2002), “El sistema de Revisión por expertos (peer review): muchos problemas y pocas soluciones”, *Rev. Esp. Doc. Cientif.*, 25, 3, p. 175.

Esto no significa que deba ni pueda exigirse algo así como medir el impacto de los textos aparecidos en todos los medios de publicación, y hacer una suerte de “índice de citación” completo, puesto que sería sin duda imposible. Lo sería, entre otras cosas, dada la enorme cantidad de los medios de publicación y su tremenda heterogeneidad. En efecto, para comparar es indispensable algún grado de homogeneidad. Así se explican las exigencias formales, la necesidad de normalización antes aludida. Estas no apuntan a asuntos de fondo, sino que se refieren a un problema de administración de la producción científica y no a la calidad intrínseca que estos criterios puedan observar en dicha producción. Es perfectamente posible que un artículo que cumpla con todos los requisitos formales, que esté plenamente normalizado no haga aporte alguno al conocimiento y, sin embargo, se publique en una revista ISI o SCielo o, por el contrario, que sería lo más complejo, es imaginable –de hecho se pueden encontrar muchos casos de esto– que un excelente trabajo de investigación, que sin duda sería un aporte al desarrollo de una disciplina, no encuentre lugar de publicación en ISI o SCielo simplemente por no haber cumplido con las exigencias formales: no se estructura de acuerdo con la norma, no se cita correctamente (o no se cita en absoluto), o se utiliza un lenguaje inapropiado, etc.

Para velar porque el contenido del texto tenga incidencia en la aceptación o rechazo de un artículo existe el criterio de la evaluación por pares. Pero qué es lo que realmente se evalúa en estos casos, es una pregunta que cabría hacerse. Se podría pensar que más que la calidad misma del texto, lo que se asegura es más bien el nivel de aceptación que tiene en la llamada “comunidad científica”. Es posible que dicha aceptación se deba a la alta calidad del texto, sin embargo, ello no está asegurado con el solo hecho de que ha sido evaluado positivamente por los pares. Su aceptación puede deberse, por ejemplo, a la coincidencia de perspectivas entre el evaluador y el autor del artículo, así como

su rechazo puede tener por fundamento el solo hecho de que el evaluador no compare con el autor del texto un mismo punto de vista teórico. Es lo que podría ocurrir, por ejemplo, si a un filósofo analítico de una línea extrema o a un pragmatista le toca evaluar el artículo de un metafísico. No se puede descontar, además, la posibilidad, bastante recurrente, de que el evaluador se equivoque, que no dedique el tiempo suficiente a su trabajo de evaluación, que lo tercerice (a un ayudante, por ejemplo), que se sienta amenazado por el trabajo que se le presentó para evaluar, que no esté abierto a aceptar nuevas teorías y descubrimientos, que se deje llevar por el prestigio del autor del artículo, por la universidad en que trabaja o simplemente por su nacionalidad, que se deje influir por un conocimiento previo del autor y su trabajo, etc..

Los problemas del sistema de evaluación por expertos has sido latamente estudiados, allí se han podido constatar una serie de anomalías evidentes que tiene que ver, por ejemplo, con (1) de qué manera y con qué criterios eligen los editores a los evaluadores expertos; (2) qué ganan los evaluadores con el trabajo de evaluación; (3) qué tan fiables son las evaluaciones, es decir, qué tan consistentes en sus fundamentaciones y en sus recomendaciones son; y (4) qué tan objetivos y neutrales son los juicios de los evaluadores.

IV

Tenemos, por lo tanto, que los criterios utilizados por ISI y SCielo apuntan a asegurar la calidad, difusión y el aporte real de una revista y de sus artículos. Que apunten hacia ese objetivo no significa, sin embargo, que lo aseguren. Sería perfectamente posible que revistas o artículos en revistas que pertenecen a las bases de datos de ISI y SCielo no

constituyan ningún aporte al desarrollo e innovación del saber, que no se difundan para nada. Estas observaciones permiten ver que se debe ser prudente en la utilización de estas bases de datos como parámetro único, absoluto e incontestable de comparación entre revistas y publicaciones.

El famoso “Affair Sokal” sirve, en este punto, como un caso paradigmático para mostrar mejor el punto que se quiere establecer. Aunque el objetivo de Sokal y su amigo Belga Bricmont era exponer la palabrería en que incurren algunos autores franceses endiosados, sin embargo, es muy útil para poner en evidencia algunas de las posibles anomalías que venimos exponiendo. Estos autores escriben un artículo titulado “Transgredir las fronteras: hacia una hermenéutica transformativa de la gravedad cuántica”. Allí, como dicen los autores mismos, “empleando el mismo lenguaje de los posmodernos franceses, y apoyado por 200 libros, trataba de demostrar que todo, incluso la Física, era un producto cultural”.⁷ Como bien se sabe, la revista *Social Text*⁸, muy de moda en ese momento, lo acepta luego de cumplir con los requisitos y trámites que buscan asegurar la calidad de los artículos que allí aparecen y lo publica en un número especial dedicado a refutar las críticas contra el postmodernismo y el constructivismo social. Un tiempo después, Sokal confiesa que todo era una mentira, que no se trataba más que de palabrería, de una parodia sin ninguna base ni asidero científico. Meses más tarde, trabajando nuevamente con su colega Bricmont, la parodia se convirtió en el libro: *Imposturas intelectuales*. Lo que interesa rescatar aquí es sólo la posibilidad de que Sokal y Bricmont efectivamente pudiera publicar su artículo: que dicho texto pasara por los editores, por los *referees*, por los controles formales y que fuera finalmente publicado pese a tratarse de perogrulladas sin sentido. La intención del autor era, en sus propias palabras, probar si una revista “publicaría un artículo plagado de sin sentidos, si (a) sonaba bien, y (b) apoyaban los prejuicios ideológicos de los editores”.

⁷ El País, Cultura, Jueves, 22 de abril de 1999.

⁸ E-ISSN: 1527-1951. Print ISSN: 0164-2472.

Esto podría parecer algo propio de las humanidades, sin embargo, para las ciencias de la naturaleza el asunto es igualmente complicado. Baste, para probarlo, referir a algunos casos especialmente significativos. En primer término, está el del surcoreano Hwang Woo-Suk y su clonación de embriones humanos que fuera portada de *Nature* o *Science* –dos de las más prestigiosas revistas científicas del mundo– siendo que se trataba de estudios fraudulentos del equipo dirigido por el “prestigioso” científico. Por otra parte, se puede referir el famoso “Escándalo Bogdanov” provocado cuando dos hermanos consiguieron publicar en prestigiosas revistas científicas teorías absurdas y carentes de sentido. Igualmente se puede aludir al físico Jan Hendrik Schön, quien recientemente ha engañado a publicaciones científicas de primera línea, sometidas a revisión por pares, tan prestigiosas como *Nature*, *Science* o el *Physical Review Journal*, publicando 15 artículos en total, todos fraudulentos. Por último, es interesante aludir al escándalo SCIdgen, en el cual tres estudiantes del Instituto Tecnológico de Massachusetts diseñaron un programa de computación (SCIdgen) que generaba imposturas pseudocientíficas. Utilizando frases aleatorias que aparentaban tener sentido generaron un artículo que pasó sin problemas el filtro del comité de selección y fue publicado.

Por el otro lado, hay innumerables casos de artículos que han sido rechazados por las revistas tratándose de escritos de alta calidad y que posteriormente han llegado a tener gran influencia en las diferentes disciplinas. Los rechazos incorrectos son más comunes de lo que se imagina. Gans y Shepard investigaron el caso de premios novel en economía y de acuerdo con sus resultados, de los 20 ganadores vivos en ese momento, sólo a tres nunca se les había rechazado un artículo, pero lo más sorprendente es que entre los otros 17 restantes fue habitual la convicción de que los artículos que les fueron rechazados eran justamente los que ellos consideraban sus mejores trabajos y figuraban entre sus obras más citadas. Campanario hace una lista de 36 casos de autores cuyos

artículos fueron rechazados por diferentes revistas en distintas disciplinas y que luego fueron recompensados con el Premio Novel justamente en virtud de esos trabajos que no fueron publicados inicialmente. Este es tal vez el asunto más complicado del sistema: no que de vez en cuando se publiquen malos artículos o artículos fraudulentos, sino que el que se rechacen artículos realmente de muy alta calidad.

ISI y SCielo son instituciones creadas con el objeto de subsanar un problema concreto; la administración del enorme caudal de publicaciones. Ellas permiten organizarlas, compararlas, jerarquizarlas y con eso hace posible discriminarlas por niveles de calidad. Mediante la utilización de los juicios que estas bases de datos hacen de las revistas y sus publicaciones se evalúan postulantes, trayectorias, competencias y se decide la adjudicación de fondos, becas, premios, incentivos, así como también se sanciona, castiga e incluso elimina. Todo ello se basa, como decíamos, sobre el supuesto de que aquello que ISI y SCielo dicen asegurar, efectivamente es lo que están asegurando mediante la utilización de los criterios “objetivos” que ellos han establecido. Esto, sin embargo, no es algo que ellas puedan asegurar, por lo que la utilización a-critica de los criterios ISI y SCielo puede dar origen a una serie de errores e incluso malas prácticas que tengan como consecuencia que la jerarquía que se hace de los postulantes no sea adecuada, que la evaluación de las trayectorias sea equivocada, que el juicio que se haga de las competencias y las decisiones en la adjudicación de fondos, becas, premios, incentivos no obedezca verdaderamente al mérito de los postulantes y concursantes, que, incluso, las sanciones o castigos no sean justos.

Referencias bibliográficas

- Campanario, Juan Miguel, "El sistema de Revisión por expertos (peer review); muchos problemas y pocas soluciones", *Rev. Esp. Doc. Cientí*, 25, 3, 2002, pp. 166-184
- "Consolation for the scientist: Sometimes it is hard to publish papers that are later highly-cited", *Social Studies of Science*, Vol. 23, 1993, pp. 342-62.
- Ganz, J.S. y Schepered, G.B., "How are the mighty fallen; Rejected classic articles by leading economist", *Journal of Economic Perspectives*, 8, 1994, pp. 165-79.
- Testa, James; "La base de datos del ISI y su proceso de selección de revistas", ACIMED. [online]. mayo 2001, Vol. 9, supl. 4, pp. 138-40. Disponible en http://SciELO.sld.cu/SciELO.php?script=sci_arttext&pid=S102494352001000400023&lng=es&nrm=iso (25 de Agosto 2009)
- Prat, Anna; "Evaluación de la producción científica como instrumento para el desarrollo de la ciencia y la tecnología", *Seminario sobre Evaluación de la Producción Científica*, Sao Paulo, 4 al 6 de marzo de 1998. Disponible en http://bvs.sld.cu/revistas/aci/vol9_s_01/sci16100.pdf.
- Villarreal, Antonio, ¿Puede evitarse un fraude científico? Disponible en: <http://www.oei.es/cienciayuniversidad/spip.php?article319>